



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CIRCULAR 25 - 2018.

01 de noviembre de 2018.

A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL.

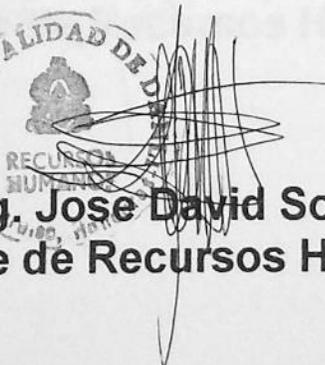
La Jefatura de Recursos Humanos les comunica que según la cláusula N° 34 inciso (i) del Contrato Colectivo vigente entre el SITRAMUD y la Municipalidad de Danlí se considera asueto a partir de las 12:00 m. el viernes 02 de noviembre 2018, en conmemoración del día de difuntos.

Se excluye el siguiente personal:

- ❖ **Los policías Municipales:** se les compensará el tiempo posteriormente y en turnos, según reporte del Juez de Justicia Municipal.

- ❖ **Cementerios:** laborará todo ese día compensándose posteriormente en tiempo según los turnos que hayan realizado.

Atentamente


Ing. Jose David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos

cc. Archivo.



CIRCULAR 26 - 2018.

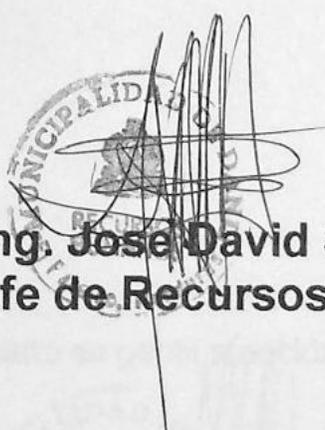
07 de noviembre de 2018.

A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL.

En aras del buen funcionamiento la Jefatura de Recursos Humanos, ordena a todo el personal de cada dependencia de la Municipalidad de Danlí, controlar el uso de los aparatos móviles (celulares), en vista que algunos contribuyentes han reportado quejas a esta oficina.

Se recomienda tomar nota de lo antes expuesto para evitar llamados de atención verbal, un segundo llamado será sancionado con memorándum.

Atentamente


Ing. Jose David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos

cc. Archivo.



CIRCULAR No. 27 - 2018.

30 de noviembre de 2018.

**A TODO LOS JEFES DEL PERSONAL MUNICIPAL QUE
A CONTINUACION SE DESCRIBE:**

La Jefatura de Recursos Humanos les saluda y les desea bienestar personal y muchos éxitos en todas sus actividades diarias.

Por medio de la presente se les solicita con el debido respeto autorizar al siguiente personal para que se integren en las actividades de decoración del Parque Centenario, coordinado por la Oficina Municipal de la Mujer, el tiempo estimado para culminar la decoración será de 05 días a partir del lunes 03 a viernes 07 de diciembre del presente año, lugar de trabajo: Casa de la Juventud.

Decoración:

Delmy Xiomara Zelaya (Encargada)

Rosa Chávez

Alma Valladares

Yadira Flores

Karla Moncada

Lorena López

Julia Pineda

Rafael Mendoza

Roger Sánchez

Agradecemos de antemano su gentil atención y comprensión a la presente.

Atentamente



Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos

cc. Archivo.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



TEL. 2763-2290 2763-6745 2763-6746

Danlí, El Paraíso, 06 de noviembre de 2018.

MD-RH-Oficio 0043-2018

Licenciada
Irma Carolina Cuadra Flores
Vice-Alcaldesa.

Reciba un cordial saludo, que el Creador del universo derrame muchas bendiciones y éxitos en sus funciones diarias.

Con el propósito de organizar la información que solicitó la Secretaría de Coordinación General del Gobierno, para la creación de la Planificación Estratégica de la Municipalidad de Danlí, mediante el sistema PRODEV-SN, la cual será útil para diagnosticar la capacidad institucional de gestión para resultados, y de ese modo contribuir con los elementos necesarios para elaborar un plan de mejoras institucionales se le remite la información brindada por los siguientes Departamentos:

Departamento Contabilidad y Presupuesto.

Departamento Unidad Técnica Municipal. Oficio n°0184-2018-UTM/AMD.

Departamento Secretaría Municipal. Oficio n°204-218SM-Danlí.

Departamento Auditoría Interna. MD-UAI-OFICIO-00124-2018.

Departamento Control Tributario. Oficio n°0062-2018-CTM-DANLÍ

Departamento de Recursos Humanos.

Se espera que la información obtenida por estos Departamentos sea de gran relevancia para el propósito antes mencionado.

Sin más que agregar se despide.



Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos

cc. Archivo



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



TEL. 2763-2290 2763-6745 2763-6746

Danlí, El Paraíso, 08 de noviembre de 2018.

MD-RH-Oficio 0044-2018

Ingeniero

Aly Varinnia Gómez Núñez

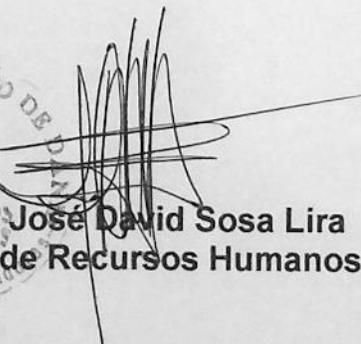
Directora Unidad Técnica Municipal.

Reciba un cordial saludo, que el Creador del universo derrame muchas bendiciones y éxitos en sus funciones diarias.

En aras del buen funcionamiento y respetando los derechos del empleado, basándonos en **Artículo 350** del Código Del Trabajo y Sus Reformas **TITULO IV: Jornadas, Descansos Y Salarios** (art. 318 - 390)

Artículo 350 Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serle por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas. Que dificulten especialmente su reemplazo. En los casos apuntados la acumulación será hasta por dos (2) años.

Este Departamento estará otorgando mediante **OFICIOS** los periodos de vacaciones pendientes a cada empleado siempre y cuando el Departamento cubra las funciones correspondientes al mismo (a).



Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos

cc. Archivo



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



TEL. 2763-2290 2763-6745 2763-6746

Danlí, El Paraíso, 28 de noviembre de 2018

Danlí, El Paraíso, 13 de noviembre de 2018.

MD-RH-Oficio 0045-2018

Juzgado de Paz Civil del Municipio del Distrito Central.

Juzgado de Letras Civil
Departamento de Francisco Morazán

La Jefatura de Recursos Humanos le saluda, deseándole bienestar y éxitos en todas sus actividades diarias.

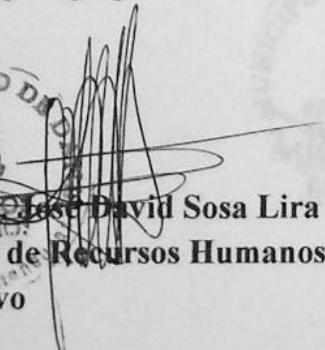
En referencia al oficio N°. 544-2018-JLCFM-21

Se le informa que el empleado Municipal **Mauricio Ramírez Martínez** con n° de identidad: 0603-1960-00480, devenga un sueldo mensual de **Lps.30, 000.00 (Treinta mil lempiras exactos)** y un sueldo neto de **Lps. 26,452.59 (Veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y dos lempiras con 59/100)** debido a las siguientes

Deducciones:

IHSS	301.53
Retención de la Fuente	3,095.88
Banco los Trabajadores	Lps. 150.00
Total de Deducciones	Lps. 3,547.41

Sin más que agregar.


Atte. Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos
cc Archivo



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



TEL. 2763-2290 2763-6745 2763-6746

Danlí, El Paraíso, 26 de noviembre de 2018.

MD-RH-Oficio 0046-2018

**Juzgado de Paz Civil del Municipio del Distrito Central.
Su Despacho.**

La Jefatura de Recursos Humanos le saluda, deseándole bienestar y éxitos en todas sus actividades diarias.

En referencia al oficio N°. 326-2018-JPC.D6

Se le informa que la empleada Municipal **Aurora Chavely Mendoza** con n° de identidad: 0703-1981-04165 devenga un sueldo mensual de **Lps.10,316.22 (Diez trescientos diez y seis lempiras con 22/100)** y un sueldo neto de **Lps. 4,269.53 (Cuatro mil doscientos sesenta y nueve lempiras con 53/100)** debido a las siguientes Deducciones:

IHSS	301.53
1% Sindicato	103.16
Embargo	1,000.00
Coop. Sagrada Familia	4,642.00
Total de Deducciones	Lps. 4,269.53

Sin más que agregar.



Atte. Ing. José David Sosa Lira
Jefe de Recursos Humanos

cc Archivo